



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# PAAM

# Plan Anual de Acción Municipal 2016



I. MUNICIPALIDAD

# BULNES

Ciudad De Las Camelias

Patrimonio Turístico y Gastronómico



# Índice

<b>Orientaciones Globales del Municipio</b>	<b>3</b>
Estado del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	4
Estado del Plan Regulador Comunal (PRC)	8
<b>Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2016</b>	<b>22</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>32</b>
<b>Presupuesto Departamento de Administración de Educación Municipal</b>	<b>42</b>
<b>Presupuesto Salud Municipal</b>	<b>47</b>
<b>Presupuesto Cementerios</b>	<b>64</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Orientaciones Globales del Municipio



## PRESENTACION

Dando desempeño a lo señalado en la Ley 18.675 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito enseñar el Programa Anual de Acción Municipal 2016 (P.A.A.M). Herramienta de planificación para el año 2016 que complementará el Plan Regulador Comunal y el Plan de Desarrollo Comunal que están plenamente vigente. El P.A.A.M contiene las orientaciones y políticas municipales, el plan de inversión, el Programa de mejoramiento de la gestión municipal, los presupuestos de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión como son Salud y Educación.

La preparación de este instrumento de planificación intenta ser una respuesta a las necesidades y desafíos en las áreas de educación, salud, cultura, deporte, educación, entre otros. El P.A.A.M busca además fortalecer la gestión de la Municipalidad a través de metas de gestión por departamento y metas transversales a cada repartición.

Este 2016 es la instancia precisa para fortalecer compromisos con nuestra gente y nuestra labor de servicio. El cumplimiento del plan de acción debe permitirnos visualizar resultados más allá del cumplimiento de las metas. Esta es la oportunidad de romper paradigmas y alcanzar la excelencia. Como Alcalde, los invito a reconocer el trabajo de nuestros pares y a apoyarnos de manera transversal. Cultura, Deportes, Social, Obras, Educación, Salud y cada programa e instancia de apoyo a la comunidad, se desarrollan gracias al compromiso de cada uno de los miembros de su equipo, pero es una cuidada planificación e identificación de nuestras debilidades y fortalezas, lo que nos permite entregar una mejor calidad de servicio a nuestros vecinos y al mismo tiempo, demostrar que pertenecemos a una comunidad solidaria, donde las organizaciones comunitarias deben ser protagonistas, que va de cara al emprendimiento y siempre consiente del respeto hacia el medioambiente; ejes que siempre será potenciados y cada vez con más fuerza.

A continuación y, como reflejo de la base que queremos para el desarrollo de nuestro trabajo durante el 2016, los invito a conocer el Plan de Acción 2016 de la Municipalidad de Bulnes.



**ERNESTO SANCHEZ  
FUENTES**  
Alcalde  
Presidente del Concejo



## Concejo Municipal

### PRESENTACION

El concejo Municipal es un órgano normativo, resolutorio y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, mediante el ejercicio de las atribuciones que señala Ley. Como Órgano normativo, tiene la función, entre otras, de ver la aprobación de determinadas resoluciones Municipales. Mientras que en su calidad de órgano resolutorio, dictamina sobre materias que la ley especifica, como sucede con aquellas en que deben analizar, las renovaciones de patentes de alcohol o permitir que el municipio celebre convenios y/o contrato, superiores a 500 UTM. Al mismo tiempo, como ente fiscalizador, debe resguardar el correcto desempeño de las funciones del Alcalde, así como de las distintas unidades y servicios municipales, en forma y en los casos que establece la ley.



**MAX PACHECO PALMA**  
Concejal  
[concej.al.pacheco@imb.cl](mailto:concej.al.pacheco@imb.cl)  
VER CURRICULUM



**MANUEL MONCADA  
MARCHANT**  
Concejal



**CARLOS FUENTEALBA  
MAUREIRA**  
Concejal



**JULIO GARCIA DECAP**  
Concejal



**JUAN AREVALO ROJAS**  
Concejal  
[js.arevalor@gmail.com](mailto:js.arevalor@gmail.com)



**IVAN FERRADA**  
Concejal



### **NUESTRA MISIÓN:**

“MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA COMUNA DE BULNES, TOMANDO SUS NECESIDADES COMO EJE REGIDOR EN LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES”

### **NUESTRA VISIÓN:**

“QUEREMOS PERSONAS CONSCIENTES DE UN FUTURO PROGRESIVO E INCLUSIVO DIGNOS DE UNA GRAN CIUDAD”

### **VALORES**

- ☐ **Compromiso y responsabilidad.**
- ☐ **Respeto por el medio ambiente y las personas.**
- ☐ **Honradez y honestidad en nuestro trabajo diario.**
- ☐ **Trabajo en equipo y cooperación.**
- ☐ **Liderazgo e iniciativa.**
- ☐ **Tolerancia, ante la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y de opinión.**



## **Marco Normativo**

*Tal como lo establece la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la gestión municipal contará, entre otros, con los siguientes instrumentos:*

- a) El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas; el que fue entregado al concejo y aprobado por éste, el año 2015 y cuya vigencia es hasta el 2018.
- b) El Plan Regulador Comunal, cuya vigencia comenzaría desde octubre del 2015 en adelante.
- c) El Presupuesto Municipal.
- d) El Programa Anual, con sus metas y líneas de acción.

Todos los cuales deben ser presentados por el Alcalde para el acuerdo del Concejo según lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 82, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En cumplimiento de dicho mandato legal y del compromiso con la mejora continua de la gestión municipal, se presenta este plan de acción municipal para el año 2016, cuyo fundamento de planificación es el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, aprobado por el concejo municipal y cuya vigencia es 2015 - 2018 y que contempla los lineamientos estratégicos orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Es así como se definieron 5 áreas de desarrollo comunal, cuales son: i) Desarrollo Económico; ii) Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana; iii) Servicios Públicos; iv) Infraestructura y Equipamiento, y v) Medioambiente. Este tipo de instrumentos requiere de una permanente actualización basada en la descentralización, fortalecimiento del Gobierno Local, participación, equidad, transparencia y sostenibilidad. Por otro lado es importante considerar la política comunal que establecimos con motivo de nuestra planificación estratégica, cual es:

## **Política Comunal**

La política comunal de la ilustre municipalidad de Bulnes 2015 – 2018, está basada en dos grandes pilares transversales, “personas” y “territorio”. Esto implica por un lado, el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, a través del potenciamiento de proyectos que mejoren sus condiciones de vida particular y en comunidad y por otro, impulsar procesos de ordenamiento territorial a objeto de asegurar un manejo sustentable, amigable y en coherencia con las potencialidades del territorio por medio del nuevo plan regulador vigente. En este contexto, y en atención a cada una de las áreas estratégicas del quehacer comunal, ésta política se expresa de la siguiente manera:

Impulsamos un **ORDENAMIENTO TERRITORIAL a través del nuevo PLAN REGULADOR COMUNAL**, cuyo objeto, dice relación con “valorizar” el entorno natural de la comuna, poniendo en valor las potencialidades de los recursos naturales y las ventajas productivas del territorio comunal, impulsando la inversión social y privada, con la ampliación de los sectores de crecimiento urbano, tras el reciente instrumento regulador que incluiría sectores rurales, como nuevas zonas de crecimiento urbano.

Desde el punto de vista del **DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, buscamos potenciar la productividad de la comuna, y la captura de nuevas oportunidades a través de la generación de espacios de “relación público – privado”, que nos permita impulsar un trabajo de gestión empresarial y, el mejoramiento de capacidades emprendedoras, de innovación y comercialización de los productos y servicios locales.





Impulsamos una política de **DESARROLLO COMUNITARIO**, tendiente a generar condiciones que permitan avanzar hacia la **cohesión social** comunal, haciéndose cargo de la brechas para mejorar la igualdad de oportunidades, la construcción de confianza e identidad comunal, aumentando las capacidades ciudadanas, valóricas y democráticas.

En el ámbito de la **SALUD** nuestros esfuerzos están puestos en la “prevención” y en la generación de conductas de “auto cuidado”, desde los niños, proveyendo de espacios públicos para el ejercicio, e impulsando hábitos de vida sana por los programas y proyectos de salud presentados y en permanente ejercicio.

En materia de **EDUCACIÓN**, impulsamos un modelo que potencie la creatividad, el emprendimiento y la innovación como habilidades y competencias propias de la sociedad del conocimiento a través de un Plan de Innovación Educativa para una Educación de Calidad, complementada con una educación de adulto técnico profesional en coherencia con los requerimientos del entorno productivo y empresarial comunal.

Para el logro de lo anterior, impulsamos el trabajo en red, destacando nuestra condición y compromiso de “ciudad educadora” en la generación de valores y hábitos en los niños, como proceso de construcción de una nueva ciudadanía comunal.

### ***Plan de Acción Municipal 2016***

En el contexto descrito, es importante precisar que la Planificación de Desarrollo Comunal es funcionalmente articulada a través de la planificación Estratégica, mientras que el impacto o quehacer operativo comunal está guiado por el Plan de Acción Municipal. Pladeco 2015-2018, Planificación Estratégica 2015-2018, Plan Anual de Gestión Municipal.

Es así como en este período debemos poner énfasis en los siguientes lineamientos:

1. Potenciar el desarrollo ético y estético de nuestra comuna, pues si bien hemos desarrollado la infraestructura y diversos espacios físicos, se requiere que junto a su funcionalidad se manifiesten en forma armoniosa y bella, expresando una preocupación por la identidad, la cultura y la estética. Es así como podremos construir una ciudad con una mejor calidad de vida. “Lo ético referido a una convivencia más plena, motivadora, vital; lo estético como necesidad de belleza y armonía para el enriquecimiento espiritual y la felicidad del ser humano”.

2. **Fortalecimiento de las Capacidades Ciudadanas:** Reforzar las capacidades de las personas con una mayor participación en la ejecución de los proyectos desde su diseño hasta la realización de la obra de manera participativa e inclusiva. Desarrollar el sentido de pertenencia a través del mejoramiento de su entorno como actor protagonista de dicho proceso.

3. **Fortalecer la Organización social:** Las organizaciones sociales y comunitarias deben mejorar sus procesos internos de funcionamiento, para lo cual es importante el desarrollo de escuelas de líderes, asimismo deben fortalecer sus dinámicas de interacción y trabajo en red para la construcción colectiva de acciones sociales, con el municipio y la sociedad civil. La evaluación y mejora de los presupuestos participativos y el desarrollo de los planes de barrio fortalecen las organizaciones y su cohesión.





## **SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente y promover una cartera de iniciativas: estudios, programas y proyectos de inversión destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de los habitantes de la comuna. El proceso de elaboración de un PLADECO ayuda a obtener un diagnóstico compartido, establecer prioridades e identificar iniciativas coherentes con las necesidades de la población. Asimismo, es un documento oficial que, al estar respaldado por un proceso participativo y por la aprobación del Concejo Municipal, facilita la obtención de los recursos necesarios para materializar la cartera de iniciativas.

El PLADECO de Bulnes fue actualizado mediante un proceso participativo amplio y sistemático supervisado por la Secretaría Comunal de Planificación, siguiendo las directrices metodológicas propuestas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE 1. Esta metodología de trabajo, sugerida por el mandante, privilegia un conjunto nutrido y diverso de iniciativas por sobre un gran esfuerzo de diagnóstico. Como resultado del proceso, el PLADECO de Bulnes es una cartera de iniciativas priorizadas por la comunidad, organizadas en cinco ámbitos: i) Desarrollo Económico; ii) Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana; iii) Servicios Públicos; iv) Infraestructura y Equipamiento, y v) Medioambiente.



## i) Desarrollo Económico

Tabla 2 - Respuestas de la comunidad. Ámbito Desarrollo Económico  
(Fuente: encuesta de percepciones)

n = 138; c = 90%; e = 7.5		Respuestas de la comunidad			
		En total desacuerdo	No muy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.1	El potencial agroindustrial de Bulnes está siendo bien aprovechado.	23%	58%	15%	4%
1.2	La comunidad de Bulnes puede encontrar los bienes que necesita en el comercio local.	29%	43%	17%	11%
1.3	Los servicios disponibles en Bulnes son completos.	22%	51%	20%	7%
1.4	En Bulnes hay oportunidades de trabajo.	45%	38%	15%	2%
1.5	Los liceos de Bulnes preparan bien a los jóvenes para el mundo del trabajo.	14%	30%	42%	14%
1.6	Bulnes tiene lo necesario para desarrollar su economía.	34%	41%	15%	10%
1.7	Los emprendedores de Bulnes reciben en la municipalidad las orientaciones que necesitan para postular a financiamiento de sus proyectos.	25%	38%	27%	10%
1.8	Los desempleados de Bulnes reciben en la municipalidad las orientaciones que necesitan para encontrar oportunidades de capacitación y de trabajo.	28%	37%	28%	7%

A partir de estas respuestas es posible afirmar, con un 90% (+/-7.5) de seguridad que en Bulnes:

- El 81% de la población piensa que el potencial agroindustrial local está siendo desaprovechado.
- El 72% estima que el comercio comunal tiene una oferta incompleta de productos.
- El 73% cree que la dotación de servicios para la actividad económica es insuficiente.
- El 83% piensa que no hay oportunidades de trabajo.
- El 56% estima que en los liceos locales se prepara bien a los jóvenes para el mundo laboral.
- El 75% cree que la comuna carece de lo necesario para desarrollar su economía.



- El 63% piensa que los emprendedores no reciben la orientación que necesitan en la municipalidad.
- El 65% estima que los desempleados no reciben la orientación que necesitan en la municipalidad.

Los actores interesados en el ámbito del desarrollo económico poseen un grado de organización a través de la Cámara de Turismo; manejan información relevante sobre lugares e hitos y, lo más importante, poseen ideas y están motivados para colaborar en la materialización de estudios, programas e inversiones:

- Recalcan la laguna Santa Elena como un potencial atractivo turístico especializado, lugar de conservación y reproducción de aves (Cisnes, tagüitas y otras aves menores).
- Señalan la posibilidad de construir un tranque artificial en el río Coltón.
- Conducen en que la comuna tiene varios sitios de interés histórico (por ejemplo, lugar de la batalla El Roble), que se pueden complementar con actividades de agroturismo, generando circuitos.
- Indican que la "Ciudad de Las Camelias" está al debe con su lema.

## ii) Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana

Tabla 4 - Respuestas de la comunidad. Ámbito Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana  
(Fuente: encuesta de percepciones)

n = 138; c = 90%; e = 7.5		Respuestas de la comunidad			
		En total desacuerdo	No muy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
2.1	Los niños y niñas de Bulnes reciben la educación que necesitan.	4%	20%	57%	19%
2.2	La comunidad de Bulnes recibe los servicios de atención en salud que necesita.	61%	23%	14%	2%
2.3	Las familias más pobres de Bulnes reciben la asistencia social que necesitan.	26%	44%	24%	6%
2.4	En Bulnes se realizan suficientes actividades culturales.	34%	36%	18%	12%
2.5	En Bulnes se realizan suficientes actividades deportivas.	12%	35%	37%	16%
2.6	En Bulnes se realizan suficientes actividades recreativas.	36%	33%	20%	11%
2.7	La comunidad de Bulnes se organiza y participa en las decisiones que afectan el desarrollo de la comuna.	38%	44%	14%	4%
2.8	La comunidad de Bulnes vive tranquila y segura.	16%	25%	46%	13%



A partir de estas respuestas es posible afirmar, con un 90% (+/-7.5) de seguridad que en Bulnes:

- El 76% de la población considera que los niños reciben una educación adecuada a sus necesidades.
- El 84% opina que los servicios de atención en salud son precarios.
- El 70% piensa que la asistencia social hacia las familias más pobres es insuficiente.
- El 70% cree que no se realizan suficientes actividades culturales.
- El 53% considera que sí se realizan suficientes actividades deportivas.
- El 69% opina que no se realizan suficientes actividades recreativas.
- El 82% opina que la comunidad de Bulnes no es activa ni se organiza para participar de las decisiones que le afectan.
- El 59% considera que en Bulnes se puede vivir con tranquilidad y seguridad, percepción que corresponde a la comuna en general y que puede parecer contradictoria con la percepción manifestada por representantes de sectores específicos de Bulnes, que en los eventos participativos reportaron preocupación por el aumento de la delincuencia.

Un cierto nivel de apatía social, detectado en los procesos de convocatoria a las Casas Abiertas, es refrendado por los resultados aquí expuestos. Cabe pensar entonces en reforzar los grados de cobertura, difusión e inclusión de todas las iniciativas de desarrollo social que se lleven a efecto en la comuna.

### iii) Servicios Públicos

Tabla 6 - Respuestas de la comunidad. Ámbito Servicios Públicos  
(Fuente: encuesta de percepciones)

n = 138; c = 90%; e = 7.5		Respuestas de la comunidad			
		En total desacuerdo	No muy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
3.1	El servicio de recolección de basura mantiene la comuna limpia.	3%	10%	45%	42%
3.2	Bulnes tiene áreas verdes que embellecen la ciudad.	36%	22%	25%	17%
3.3	Las áreas verdes de Bulnes están bien mantenidas.	27%	22%	35%	17%
3.4	El alumbrado público se mantiene en buen estado.	8%	28%	51%	14%
3.5	El transporte hacia y desde Bulnes es cómodo y seguro.	12%	23%	43%	21%





A partir de estas respuestas es posible afirmar, con un 90% (+/-7.5) de seguridad que en Bulnes:

- El 87% de la población considera que el servicio de recolección de basura es efectivo.
- El 58% estima que las áreas verdes no están embelleciendo la ciudad. Es decir, no son suficientes o no están bien diseñadas.
- El 52% piensa que las áreas verdes que hay están razonablemente bien mantenidas.
- El 65% opina que el alumbrado público se mantiene en buen estado.
- El 64% considera que el servicio de transporte hacia y desde Bulnes es cómodo y seguro.

En la encuesta de percepciones se solicitó a cada entrevistado asignar nota, en escala de 1 a 7, a la gestión municipal actual. La nota obtenida es un 4.2. Al analizar este resultado por sector, el resultado varía levemente.

#### iv) Infraestructura y Equipamiento

**Tabla 9 - Respuestas de la comunidad. Ámbito Infraestructura y Equipamiento**  
(Fuente: encuesta de percepciones)

n = 138; c = 90%; e = 7.5		Respuestas de la comunidad			
		En total desacuerdo	No muy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
4.1	Los espacios públicos de Bulnes facilitan el esparcimiento y la vida comunitaria.	13%	42%	33%	12%
4.2	En Bulnes hay suficiente equipamiento para el deporte y la vida sana.	34%	36%	22%	8%
4.3	Bulnes tiene una red de caminos completa, que conecta los distintos sectores.	18%	21%	46%	15%
4.4	Peatones y ciclistas pueden circular con seguridad por las calles urbanas de Bulnes.	49%	26%	17%	9%
4.5	Peatones y ciclistas pueden circular con seguridad por los caminos rurales de Bulnes.	46%	30%	18%	7%
4.6	Las actividades industriales y agropecuarias están ubicadas en lugares donde no afectan la seguridad y comodidad de los habitantes de Bulnes.	22%	45%	27%	6%



A partir de estas respuestas es posible afirmar, con un 90% (+/-7.5) de seguridad que en Bulnes:

- El 55% de la población estima que los espacios públicos de la comuna no facilitan el esparcimiento y la vida comunitaria.
- El 70% considera que la comuna no tiene suficiente equipamiento para el deporte y la vida sana.
- El 61% piensa que la red de caminos es completa y conecta los distintos sectores.
- El 75% cree que peatones y ciclistas no pueden circular con seguridad en el casco urbano.
- El 76% estima que peatones y ciclistas no pueden circular con seguridad por los caminos rurales.
- El 67% opina que (algunas) actividades industriales y agropecuarias no están adecuadamente ubicadas, de manera que no afecten la seguridad y comodidad de las personas.

Un número particularmente alto de problemas es reportado por los actores en este ámbito, dejando ver que la dotación de infraestructuras y equipamientos, si bien progresa, aún no satisface las necesidades de gran parte de la comunidad Bulnense.

#### v) Medioambiente.

Tabla 11 - Respuestas de la comunidad. Ámbito Medioambiente  
(Fuente: encuesta de percepciones)

n = 138; c = 90%; e = 7.5		Respuestas de la comunidad			
		En total desacuerdo	No muy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
5.1	La comunidad de Bulnes respira aire limpio.	14%	19%	49%	18%
5.2	El nivel de ruido en la ciudad no afecta la salud de las personas.	18%	19%	45%	18%
5.3	Los cuerpos y cursos de agua son seguros para el riego.	18%	40%	30%	12%
5.4	Los cuerpos y cursos de agua son seguros para la recreación.	27%	44%	24%	5%

A partir de estas respuestas es posible afirmar, con un 90% (+/-7.5) de seguridad que en Bulnes:

- El 67% de la población opina que en Bulnes se respira aire limpio.
- El 63% considera que el nivel de ruido urbano no afecta la salud de las personas.
- El 58% piensa que los cuerpos y cursos de agua no son seguros para el riego.
- El 71% cree los cuerpos y cursos de agua no son seguros para el baño.

El Plan de Desarrollo Comunal de Bulnes es una cartera de 86 iniciativas que responden a prioridades manifestadas por sus habitantes. Se compone de 8 estudios, 14 programas y 64 proyectos de inversión, clasificados en cinco ámbitos de desarrollo.



**Tabla 13 – Resumen Cartera de Iniciativas PLADECO Bulnes 2015 - 2018**

Ámbito de desarrollo	N° de iniciativas según tipo			Subtotal estimado
	Estudio	Programa	Proyecto inversión	
i) Desarrollo Económico	2	0	0	\$ 80.000.000.-
ii) Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana	2	7	1	\$ 330.800.000.-
iii) Servicios Públicos	1	2	4	\$ 357.950.000.-
iv) Infraestructura y equipamiento	2	0	57	\$ 11.920.500.000.-
v) Medioambiente	1	5	2	\$ 229.000.000.-
<b>Monto total estimado</b>				<b>\$ 12.918.250.000.-</b>

**Tabla 14 – Detalle Cartera de Iniciativas PLADECO Bulnes 2015 - 2018**

Nombre de la iniciativa	Tipo	Duración estimada	Presupuesto estimado
<b>i) Desarrollo Económico</b>			
PLADETUR: Línea base y plan estratégico de desarrollo del turismo.	Estudio	24 meses	\$ 40.000.000
Estudio factibilidad de instalación de un puerto seco.	Estudio	12 meses	\$ 40.000.000
<b>ii) Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana</b>			
Creación de un mapa con principales focos de vulnerabilidad.	Estudio	04 meses	\$ 15.000.000
Creación de radio comunitaria.	Programa	12 meses	\$ 30.000.000
<b>Nombre de la iniciativa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Presupuesto estimado</b>





Contratación de odontólogo, psiquiatra, geriatra y médico en servicio de urgencia.	Programa	12 meses (ciclo anual)	\$ 120.000.000
Programa para la alimentación saludable en la comuna.	Programa	12 meses (ciclo anual)	\$ 10.000.000
Seguridad ciudadana: constitución de nuevas juntas de vigilancia en sectores rurales.	Programa	12 meses	\$ 4.800.000
Nuevo plan de gestión oficina de deportes.	Programa	24 meses	\$ 24.000.000
Pantalla LED con información permanente de interés comunal.	Programa	12 meses (ciclo anual)	\$ 24.000.000
Creación e instalación de mapas con ubicación de dependencias y servicios municipales.	Estudio	3 meses	\$ 3.000.000
Bus de regreso subsidiado para personas que estudian de noche en Chillán.	Programa	20 meses	\$ 30.000.000
Instalación de cámaras de seguridad ciudadana.	Proyecto de inversión	24 meses	\$ 70.000.000
<b>iii) Servicios Públicos</b>			
Programa de capacitación a los funcionarios municipales.	Programa	12 meses	\$ 35.000.000
Programa de adecuación horaria de los establecimientos de salud primaria.	Programa	12 meses (ciclo anual)	\$ 24.000.000
Desarrollo de herramienta articuladora de la gestión municipal.	Estudio	12 meses	\$ 25.000.000
Diseño para la reposición del edificio consistorial de Bulnes.	Proyecto de inversión	5 meses	\$ 40.800.000
Diseño para la reposición del CESFAM Bulnes.	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 30.800.000
Construcción Centro de Atención del Adulto Mayor comuna de Bulnes.	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 154.350.000
Adquisición de Camión Hidroelevador Multipropósito.	Proyecto de inversión	02 meses	\$ 48.000.000



Nombre de la iniciativa	Tipo	Duración estimada	Presupuesto estimado
<b>iv) Infraestructura y Equipamiento</b>			
Mejoramiento acceso principal a Bulnes – Ruta 5 y construcción paso cruce FF.CC.	Proyecto de inversión	15 meses	
Diseño y construcción de ciclo vía para ruta 148 El Retamo – Bulnes.	Proyecto de inversión	15 meses	
Mejoramiento, asfaltado y ciclo vía rutas N-613 y N-75, Tres Esquinas – Los Marcos - Los Tilos.	Proyecto de inversión	18 meses	\$ 5.000.000.000
Diseño mejoramiento y asfaltado vía El Retamo – Laguna Santa Elena.	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 60.000.000
Diseño de habilitación acceso norte por línea férrea (Calle Condell).	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 60.000.000
Diseño asfaltado y ciclo vía acceso población O'Higgins.	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 60.000.000
Mejoramiento, asfaltado y ciclo vía camino ruta N-700, Santa Rosa.	Proyecto de inversión	18 meses	
Mejoramiento y asfaltado vía El Retamo – Los Alemanes.	Proyecto de inversión		
Mejoramiento de caminos PIRDT	Proyecto de inversión		
Diseño para la Reposición del Puente Gallipavo - Calle Campo de Deportes	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 66.000.000
Pavimentos Participativos CPP Freire Condell y extremo norte	Proyecto de inversión	06 meses	
Pavimentos Participativos CPP Troncoso-Portales (Pobl. 11 Sept)	Proyecto de inversión	06 meses	
Pavimentos Participativos CPP Prat – Santa Clara	Proyecto de inversión	06 meses	
Pavimentos Participativos CPP Pobl. Los Aromos – Coltón Quillay	Proyecto de inversión	06 meses	
Pavimentos Participativos CPP Pobl. Las Torres - Coltón Quillay	Proyecto de inversión	06 meses	



<b>Nombre de la iniciativa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Presupuesto estimado</b>
Diseño y construcción para la reposición de calle Sargento Aldea	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 310.000.000
Diseño y construcción ciclo vías casco urbano	Proyecto de inversión	18 meses	\$ 400.000.000
Mejoramiento y pavimentación ruta N 702, Larqui Poniente	Proyecto de inversión		
Pavimentos Participativos tramo calles Sotomayor - Santa María	Proyecto de inversión	06 meses	
Diseño para la reposición del CESFAM Santa Clara	Proyecto de inversión	09 meses	\$ 60.000.000
Estudio de factibilidad para retén de Carabineros en Tres Esquinas.	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 30.000.000
Adquisición de terreno para ampliación y mejoramiento del cementerio municipal.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 80.000.000
Ampliación y mejoramiento del cementerio municipal.	Proyecto de inversión	12	\$ 140.000.000
Diseño y construcción de recinto recreativo en sector Yanine.	Proyecto de inversión	18 meses	\$ 1.300.000.000
Diseño y construcción de Parque Municipal San Luis de Bulnes.	Proyecto de inversión	12 meses	\$ 50.000.000
Estudio sobre identidad local y patrimonio en la comuna de Bulnes.	Estudio	6 meses	\$ 30.000.000
Reparación Escuela Coltón Quillay.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 20.000.000
Reparación Escuela Milahue.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 20.000.000
Construcción de cubierta multicancha Tres Esquinas	Proyecto de inversión	4 meses	\$ 32.000.000
Construcción Plazoleta Población El Esfuerzo, Tres Esquinas	Proyecto de inversión	4 meses	\$ 45.000.000
Construcción Sede Social Villa Fresia.	Proyecto de inversión	5 meses	\$ 48.000.000



<b>Nombre de la iniciativa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Presupuesto estimado</b>
Construcción sede social club deportivo Comercio.	Proyecto de inversión	5 meses	\$ 45.000.000
Construcción cancha de pasto sintético Esc. Eduardo Frei Montalva	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 55.000.000
Construcción Espacio Deportivo Villa El Progreso.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 30.000.000
Construcción plazoleta Celia Urrutia Prieto.	Proyecto de inversión	4 meses	\$ 40.000.000
Construcción de cubierta multicanchas O'Higgins.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 32.000.000
Construcción cancha de pasto sintética club deportivo Comercio.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 55.000.000
Ampliación y remodelación sede social El Mirador.	Proyecto de inversión	2 meses	\$ 15.500.000
Ampliación y cierre perimetral sede social Villa Santa Cruz.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 29.000.000
Ampliación Sede Adulto Mayor Tres Esquinas.	Proyecto de inversión	3 meses	\$ 30.000.000
Diseño para la construcción PMB sector Tres Esquinas.	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 71.000.000
Diseño para remodelación Plaza de Armas de Bulnes.	Proyecto de inversión	03 meses	\$ 21.000.000
Construcción cancha pasto sintético Liceo Santa Cruz de Larqui	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 56.000.000
Construcción cancha pasto sintético Liceo Manuel Bulnes.	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 56.000.000
Construcción multicancha Villa Cordillera, Pueblo Seco.	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 56.000.000
Construcción multicancha Villa El Esfuerzo, Tres Esquinas.	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 56.000.000
Construcción multicancha Villa El Progreso	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 56.000.000



<b>Nombre de la iniciativa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Presupuesto estimado</b>
Programa Saneamiento Títulos de Derechos de Agua para varios Comités Agua Potable existentes en localidades rurales de	Proyecto de inversión	9 meses	\$ 121.000.000
Alumbrado público en varios sectores (El Caracol, La Palmera, Las Esquinas, Larqui Oriente).	Proyecto de inversión	6 meses	\$ 33.000.000
Estudio ampliación territorio operacional ESSBIO – El Progreso.	Estudio	12 meses	\$ 35.000.000
Programa mejoramiento de barrios para Tres Esquinas.	Proyecto de inversión	12 meses	\$ 1.200.000.000
Diseño Plantas Tratamiento Aguas Servidas y APR en localidades rurales.	Proyecto de inversión	09 meses	\$ 70.000.000
Construcción APR Sector Las Raíces.	Proyecto de inversión	05 meses	\$ 58.000.000
Ampliación de alumbrado público diversos sectores (Tres Esquinas, Larqui Poniente, Los Aromos)	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 33.000.000
Construcción iluminación estadio municipal.	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 126.000.000
Aumentar y mejorar iluminación pública con tecnología sustentable.	Proyecto de inversión	12 meses	\$ 1.500.000.000
Reimplementar el Museo Comunal.	Proyecto de inversión	12 meses	\$ 150.000.000
Recuperación de la Plaza de Tres Esquinas.	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 40.000.000
Recuperación de la Plaza de Pueblo Seco.	Proyecto de inversión	04 meses	\$ 40.000.000
<b>v) Medioambiente</b>			
Programa fiscalización ambiental efectiva.	Programa	12 meses (ciclo anual)	\$ 28.000.000
Adquisición e instalación de contenedores de basura en sectores rurales y urbanos.	Proyecto de inversión	03 meses	\$ 7.000.000



Catastro y control de perros vagos.	Programa	36 meses	\$ 41.000.000
<b>Nombre de la iniciativa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Duración estimada</b>	<b>Presupuesto estimado</b>
Diseño y construcción clínica de recuperación animal	Proyecto de inversión	06 meses	\$ 45.000.000
Fortalecimiento de la malla educacional comunal en aspectos ambientales.	Programa	36 meses	\$ 24.000.000
Campaña de cuidado ambiental, reciclaje y tenencia responsable de mascotas.	Programa	36 meses	\$ 24.000.000
Estudio de olores e impacto ambiental de chancherías.	Estudio	12 meses	\$ 30.000.000
Ciclo conferencias participativas ambientales en Bulnes (generación de energía, sanidad agrícola, contaminación de aguas).	Programa	12 meses	\$ 30.000.000

### SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

La comuna de Bulnes, posee un Plan Regulador y una Ordenanza Local la cual contiene las normas referentes al límite urbano, zonificación y usos de suelo, condiciones urbanísticas, vialidad estructurante, que regirán dentro del área territorial urbana del Plan Regulador Comunal de Bulnes aprobado para el 2015, de acuerdo a lo graficado en los Planos PRCB-01 de Bulnes, PRCS-02 de Santa Clara y PRCTE-03 de Tres Esquinas, elaborados a escala 1:10.000, en adelante los Planos.

Derógase totalmente el Plan Regulador Comunal de Bulnes, publicado en el Diario Oficial el 05 de Septiembre de 1983, aprobado por Decreto N° 112 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de julio de 1983.

El área urbana reglamentada por el presente Plan Regulador Comunal está definida por el límite urbano que corresponde a las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 al 23 para el centro urbano de Bulnes, 24 al 40 para el centro urbano de Santa Clara y 41 al 49 para el centro urbano de Tres Esquinas, respectivamente, cuya descripción de puntos y tramos se señalan en el Artículo 3 de la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Bulnes 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Programa de Mejoramiento Gestión Municipal





AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES	Mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos.	Funcionamiento de la Oficina de Partes e Informaciones facilitando el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos, por parte de los vecinos de la comuna.	1.- Atención de usuarios de Secretaría Municipal y Oficina de partes	Archivo de Ordenanzas Municipales y Archivo de actas físicas del concejo Municipal.	Secretario Municipal Oficina de partes e informaciones.	Alta

AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Implementación de Buzones de Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones en todos los edificios municipales.	Incorporar, dentro de los edificios municipales buzones para recepcionar los reclamos, sugerencias y felicitaciones de los usuarios y usuarias.	Instalación adecuada y visible de Buzones en los distintos edificios municipales	Fotografías	ADMINISTRACION MUNICIPAL	Alta

AREA: RECURSOS HUMANOS						
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD	
Reconocer las necesidades de capacitación del personal municipal. Entregar información de becas y otros. Dar a conocer los conocimientos adquiridos en charlas y/seminarios a los colegas.	Desarrollar actividades que permitan a los funcionarios municipales de planta y a contrata dar a conocer sus requerimientos, realizando un diagnóstico de necesidades.	Reconocer las necesidades de capacitación de funcionarios.	Ficha captura de los requerimientos.	Comité de Capacitación.	Alta	
	Entregar información de los recursos y/o becas de la SUBDERE para que los funcionarios municipales realicen diplomados, cursos profesionales y/o técnicos.	Que el colega postule a becas u otro sistema de financiamiento a través de la SUBDERE	Documento de entrega de la información (ficha, memorándum, correo electrónico, etc.)	Comité de Capacitación	Mediana	
	Compartir los conocimientos adquiridos en las charlas y seminarios, entre los colegas	El colega que asista a charlas y/seminarios dé a conocer a sus pares los conocimientos adquiridos.	Nº de asistentes a la charla, dependiendo del tema tratado mediante planilla firmada o registro fotográfico, etc.	Comité de Capacitación	Baja	



AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
PLANIFICACIÓN / CONTROL DE GESTIÓN	Realizar levantamiento de los requerimientos de la comunidad con la finalidad de desarrollar iniciativas de inversión en los diversos sectores de la comuna.	Identificar al menos 5 iniciativas de inversión	Reunión Semestral con las diversas organizaciones sociales de la comuna	Listado de asistencia  Fotografías	Secplan	Alta



# **METAS POR UNIDAD MUNICIPAL**

## **Programa de Mejoramiento Gestión Municipal Metas por unidad Municipal**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

1. SECRETARIA MUNICIPAL (SM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y Concejo; y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales. (Art. N° 20, Ley N° 18.695).	1.1.- Asegurar el conocimiento de los Acuerdos de concejo a los Jefes de Unidad Municipal y a la ciudadanía.	Remitir a cada Jefe de Unidad Municipal, los acuerdos de Concejo Municipal, para su cumplimiento.	Reporte de libro de correspondencia de concejo.	Secretaria Municipal	Alta
	1.2.-Asegurar el cumplimiento de los acuerdos de concejo.	Lograr que los Jefes de Unidades Municipales Entreguen las respuestas o resultados de acuerdos de Concejo Municipal.	Actas de concejo Punto 2. Correspondencia recibida y despachada.	Secretaria Municipal	Media
Encargada de recibir, distribuir, y despachar toda la correspondencia oficial del municipio (interna y externamente), además de resguardar los archivos de los documentos.	1.3.- Ingresar, digitalizar, registrar, y remitir toda la correspondencia que ingrese al Municipio al Administrador Municipal.	Confeccionar registro de correspondencia ingresada.	Sistema OPIX	Secretaría Municipal	Alta

2. ADMINISTRACION MUNICIPAL (AM)					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Coordinar Capacitaciones o actividades relacionadas con la finalidad de mejorar el clima laboral y el manejo de conflictos.	Intervenir Municipalidad y Servicios Traspasados, con apoyo de Instituciones relaciones, ejemplo ACHS.	Mejorar las relaciones del personal municipal y servicios traspasados; lograr bienestar en los funcionarios y por ende se refleje en el desempeño.	Resultados en el desempeño de los funcionarios, se reflejará por medio de calificaciones.	Administrador Municipal.	Alta
Trabajar en forma anticipada en Programa que permita el buen desarrollo de actividades coordinadas desde la Unidad de Administración Municipal, ya sea: Carnaval de Verano, Cuenta Pública, Fiesta de la Camelia, Fiestas Patrias, Aniversario comuna, Batalla el Roble, etc.	Lograr resultados óptimos de las actividades a realizar, conformidad en la comunidad, evaluación positiva de los funcionarios municipales.	Incentivo a personal municipal por evaluación desempeño de parte de comunidad. 2.- Satisfacción comunidad.	Convocatoria que tengan los eventos por parte de la comunidad.	Administrador Municipal.	Baja
Realizar mejoras en medios de comunicación (Web, Faceebok, Blog, Teléfonos, etc.)	Reducir tiempos en procedimientos administrativos. Mantener informada a la comunidad en tiempo y forma.	En un plazo de máximo 6 meses.	- Chequeo asistencia, Convocatoria actividades difundidas. - Libro correspondencia Interna (Reducción en tiempo gestión interna).	Administrador Municipal.	Alta





<b>3.- SECPLAN</b>					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Dar cumplimiento a la ley 18.695 O.C.M	Recopilar información a través de las distintas unidades municipales para su confección; Preparar informe y presentación audiovisual, como asimismo velar que esta se desarrollen en los términos que indica la ley.	Cuenta Publica	Informe cuenta Presentación comunal.	Secplan	Alta
La necesidad de cumplir con lo indicado en la ley O.C.M Artículo N°5 letra b)	Preparar a través de los requerimientos que hacen llegar las distintas unidades municipales su elaboración	Presupuesto Municipal	Aprobación del presupuesto por parte del Honorable concejo municipal.	Secplan	Alta
Realizar levantamiento de los requerimientos de la comunidad con la finalidad de desarrollar iniciativas de inversión en los diversos sectores de la comuna	Reunión semestral con las diversas organizaciones sociales de la comuna		Listado de reuniones fotografías	Secplan	Baja

<b>4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO): 2016</b>					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo en la promoción del desarrollo comunitario. (Art. N° 22, Ley N° 18.695).	Mejorar los procesos internos de la unidad	a) Tramitar beneficio bono control niño sano derivado del subsistema de seguridad y oportunidades	a) 100% de las postulaciones en el sistema plataforma ficha protección social. b) Recepción de documentación y archivo	Jefe de la Unidad Y los Asistentes Sociales.	Mediana
	Conocer las necesidades y problemáticas de la comunidad	Realizar 2 diagnósticos participativos uno en el sector rural y otro en el sector urbanos de la comuna	a) Invitación difusión. b) Acta de asistencia. c) Documento con informe final de diagnostico.	Jefe de la Unidad, Encargada de Organizaciones Comunitarias	Alta
	Mejorar clima interno de la unidad	Realizar una jornada de autocuidado	a) Programa. b) Medio fotográfico. c) jornada de autocuidado	Jefatura	Baja



### 5.- CONTROL INTERNO MUNICIPAL (CIM)

Descripción General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Cumplimiento Mínimo	Verificador	Responsable	Prior.
Control interno municipal <b>Realiza auditoría operativa interna de la municipalidad, controla la ejecución financiera y presupuestaria; representa al Alcalde los actos municipales ilegales, informando de ello al Concejo; colabora directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. (Art. N° 29, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).</b>	1.- Capacitación organizaciones en rendiciones subvenciones	Realizar capacitación a organizaciones comunitarias sobre normativa municipal	Reunión con organizaciones	1 vez durante el año 2016	Informe de reunión validado por Enc. Organizaciones Comunitarias	Director (a) de control interno municipal	Baja
	2.- Actualización reglamentos	Realizar una actualización reglamentos municipales	Reglamento Municipal actualizado	Revisión de reglamentos interno y actualizar al menos 1	Reglamento actualizado	Director (a) de control interno municipal	Media
	3.- Confección Manual de procedimientos bodega	Realizar estudio y confeccionar manual de procedimientos bodega	Manual procedimientos	Manual aprobado por decreto alcaldicio al 31 de diciembre 2016	Decreto alcaldicio que aprueba manual de procedimientos	Director (a) de control interno municipal	Alta

### 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Descripción General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Cumplimiento Mínimo	Verificador	Responsab.	Prior.
La Dirección de Administración y Finanzas, tendrá como objetivo, procurar el óptimo manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, la recaudación, incremento y contabilización de éstos	1.- actualización de inventario en unidades municipales	Actualizar inventario	Control de inventario	Actualización de a lo menos dos departamento s.	Copia de Inventario actualizado	Adquisiciones	Alta
	2.- Reducción 10% cheques nulos	Reducir cheques nulos	% comparación primer semestre 2015 con primer semestre 2016	1% de reducción de cheques nulos	Certificado Tesorería Municipal	Tesorería Municipal	Media
Comité Paritario Municipal que trabaja por el cumplimiento y respeto de las normas de seguridad en el ámbito municipal.	3.- mejorar las condiciones de seguridad en el edificio consistorial y edificio público	Mantenimiento de extintores	Informe de comité paritario que muestre estado de extintores	Mantenimiento y/o recarga de 5 extintores	Informe comité paritario	Comité Paritario	Baja





## 7. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal, y de las ordenanzas correspondientes. (Art. N° 24, Ley N° 18.695).	7.1 Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de construcciones, y urbanismo establecidas en la O.G. de Urbanismo y Construcciones vigente y la Ley General de Urbanismo.	Notificar a los propietarios que construyeron y/o construyen sin permiso de edificación tanto en el área urbana como rural	Copia de notificaciones realizadas por el Inspector Municipal de la Dirección de Obras	Director de Obras	Alta
	7.2. Realizar catastro de espacios públicos destinados a Plazas, Plazoletas y áreas verdes de la zona urbana de Bulnes.	Mantener un registro actualizado de los espacios públicos de la zona urbana de la Comuna, tanto los existentes como los nuevos proyectados en loteos construidos durante el año 2016 en lo relacionado a Plazas, Plazoletas y/o áreas verdes.	Planilla con identificación clara de cada plaza, plazoleta o área verde.	Director de Obras	Mediana
	7.3 Realizar catastro de m2. De construcción recepcionados por la Dirección de Obras, tanto en la zona urbana como rural de la Comuna.	Mantener un registro de certificados de recepción de obras de edificación, obras menores, ampliaciones, etc. Con el correspondiente detalle de m2 recepcionados, destino de la edificación y dirección.	Planilla asignación de número resoluciones de recepciones.	Director de Obras e ITO	Baja

## 8. ALCALDIA:

DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Alcalde es la máxima autoridad municipal, y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento. (Art. N° 56, Ley N° 18.695).	Canalizar las demandas, aspiraciones, y necesidades de la comunidad hacia las distintas Unidades que conforman el Municipio.	Dar respuesta a solicitudes de la comunidad en un menor tiempo, registro de atención y derivado de solicitudes.	Archivo Computacional.	Alcalde Sec. Alcaldía Adm. Municipal	Alta
Alcalde es la máxima autoridad municipal, y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento. (Art. N° 56, Ley N° 18.695).	Controlar estadísticamente las entrevistas del Alcalde con la Comunidad.	Llevar un registro computacional de usuarios atendidos por Sr. Alcalde.	Programa Computacional. Archivo Computacional. Base de datos.	Sec. Alcaldía	Alta





9. JUZGADO DE POLICIA LOCAL(JPL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
<p>Conocerá de las infracciones y contravenciones que los distintos cuerpos normativos colocan en la esfera de su competencia. Leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdo del Concejo Municipal y Decretos Alcaldicios. Se registrá por lo dispuesto en la Ley N° 15.231 Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y Ley N° 18.287 que establece procedimientos.</p>	<p>Modernizar y actualizar la gestión de la Unidad Municipal, haciendo un Tribunal más cercano a la Comunidad con visitas a terreno. Por otro lado se pretende una actualización en conocimientos propios de la unidad para el personal.</p>	<p>Charlas y asistencia a cursos de perfeccionamiento para el personal administrativo</p>	<p>Mayor conocimiento de las materias del tribunal</p>	<p>Funcionarios de la Unidad</p>	<p>Alta</p>
		<p>Confeccionar instructivos y formatos para ser entregados a los usuarios</p>	<p>Formatos diversas solicitudes e instructivos de materias de competencia del tribunal.</p>	<p>Juez -Secretaria</p>	<p>Mediana</p>
		<p>Informe de valores por concepto de diferentes infracciones a las leyes atinentes al J.P.L.</p>	<p>Listado de valores</p>	<p>Secretaria</p>	<p>Mediana</p>
		<p>Confeccionar y enviar Informe Trimestral de Causas Corte Apelaciones y Estadística INE</p>	<p>Cumplimiento Ley</p>	<p>Juez - Secretaria</p>	<p>Mediana</p>
		<p>Reuniones con Unión Comunal de Juntas de Vecinos para dar a conocer las Infracciones, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos del Concejo y Decretos Alcaldicios relacionadas directamente con este tribunal, así como también apoyo a la oficina Senda en prevención.</p>	<p>Se asistirá a encuentros a terreno, previa coordinación con la unidad respectiva, con el fin de instruir a la comunidad sus derechos, las infracciones a las que están expuestos si no cumplen la Ley, como también dar a conocer los delitos e infracciones que pueden denunciar y ante que autoridad</p>	<p>Juez de Policía Local y funcionarios de la unidad</p>	<p>Alta</p>
					<p>Alta.</p>



10.- DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEL)							
Descripción General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Cumplimiento Mínimo	Verificador	Responsa b.	Prior
Asesorar al Alcalde y Concejo en materias que potencien el Desarrollo Económico de la comuna. (Art N° 4, letra D, Ley N° 18.695)	1.- Promover la absorción de mano de obra local generando nexo entre los usuarios y la oferta laboral (Of. Omil)	Gestionar entrevista laboral a usuarios de Omil	Entrevistas laborales	300 personas	Nóminas de derivaciones	Raquel Jofre	Alta
		Gestionar la realización de Cursos adecuados a la demanda OMIL	Cursos de Capacitación	50 usuarios capacitados	Listado de asistencia entregadas por Otec	Raquel Jofre	Media
		Efectuar Convocatoria de usuarios inscritos con empresas.	Empresas asistentes a convocatorias	5 reuniones (5 empresas)	Listado asistencia, fotografías	Raquel Jofre	Alta
	2.- Promover conjunto de acciones que fomenten la participación de actores comunales en el desarrollo económico de la comuna.	Acercar instrumentos de financiamiento a microempresarios	Reuniones con microempresarios	8 reuniones al año	Listado asistencia, fotografías	Valeria Figueroa	Alta
		Diagnosticar las actividades económicas de la comuna	Elaborar Diagnóstico	Diagnóstico	Documento Escrito	Valeria Figueroa	Media
		Alianzas con instituciones existentes en la comuna	Ejecución de Convenios	3 convenios ejecutados	Contratos, decretos, convenios firmados	Valeria Figueroa	Alta
		Conocer los requerimientos de la comunidad en el ámbito del Desarrollo Económico Comunal.	Registro por área de atención	Registro en Oficina Jefatura DEL	Registro	Maricel Valenzuela,	Baja
	3.- Coordinar y ejecutar acciones de capacitación que permita mejorar la inserción Laboral	Generar Redes entre instituciones para promover la capacitación de emprendedores y empresarios de la comuna	Tramitación de convenios de cooperación en el ámbito de la capacitación.	1 convenio/año	Firma Convenio	Armin Silva	Alta
		Conocer los requerimientos de capacitación de distintas oficinas municipales	Diagnóstico de capacitación de funcionarios	1 diagnóstico/año	Diagnóstico impreso y validado	Armin Silva	Baja
		Acercar las Tecnologías de la información en los cursos de capacitación	Listado de Cursos	Efectuar 4 cursos/año	Listado de asistencia a Cursos	Armin Silva	Alta

11. DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (DTT)							
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD		
Otorgar y renovar permisos de circulación, a los distintos tipos de vehículos, de acuerdo a la ley de rentas 3.063.	Brindar un proceso expedito, eficiente y cómodo, rebajando los tiempos de espera de contribuyentes.	a) Aumentar ingresos por concepto de pago de Permisos de Circulación. b) Generar, plataforma para el pago de permisos de circulación vía internet.	Reportes <b>software de permisos de circulación.</b>	Director de Transito y Funcionarios de la Unidad	Alta		
Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos según ley 18.290	Crear un servicio efectivo y de acuerdo al reglamento 170 de otorgamiento de licencias de conducir	las atenciones Psicotécnicas semanales para la postulación a licencias de conducir.	Reportes <b>software de licencias de conducir.</b>	Director de Transito y Funcionarios de la Unidad	Media		
Aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna. Determinar el sentido de circulación de los vehículos. (Art. N° 26, Ley N° 18.695).	Formular presupuestos, que permitan incorporar las nuevas zonas de aplicación de demarcaciones e instalaciones de señales informativas, de acuerdo a los manuales de tránsito actuales, en relación con el nuevo plano Regulador.	Mantener e incorporar nuevos sectores en la implementación de demarcaciones.  Responder a los requerimientos de la comunidad.	Instalación de nuevas señales y nuevos sectores demarcados	Director de Transito y Funcionarios de la Unidad	Baja		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Presupuesto Municipal



## PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES:

Para el año 2016 se ha estimado un nivel de ingresos totales de M\$ 3.739.669.000 (Tres mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve pesos).

Sobre esta base, a continuación se detallan los distintos subtítulos y su incidencia en el total.

### **Subtítulo 03: Tributos sobre uso de bienes y la realización de actividades.**

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

La proyección de este subtítulo para el año 2016, asciende a M\$ 797.000 (Setecientos noventa y siete millones de pesos). En este subtítulo se consideran los ingresos por concepto de Patentes Municipales y tasas por derechos, por un total de M\$ 152.000 (Ciento cincuenta y dos millones de pesos) y los ingresos relacionados con Permisos de Circulación Vehicular, cuyo monto total estimado para el año 2016, ascendería a M\$ 368.000 (Trescientos sesenta y ocho millones de pesos).

Se suman los ingresos por Impuesto Territorial, con una estimación de M\$ 170.000 (Ciento setenta millones de pesos).

### **Subtítulo 05: Transferencias Corrientes.**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. En general se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. Para el 2016 se considera el aporte para el pago del componente base del pago de incentivo al mejoramiento de gestión, estimando un total de M\$ 232.000 (Dosecientos treinta y dos millones de pesos) provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE por concepto de Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Compensación por viviendas sociales y transferencias del tesoro público.

### **Subtítulo 07: Ingresos de Operación.**

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada Municipalidad. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.



## 01 VENTA DE BIENES

Incluye elementos tangibles sujetos a transacción, producidos y/o comercializados por el respectivo organismo.

## 02 VENTA DE SERVICIOS

Comprende los servicios sujetos a tarifas tales como los pasaportes, entradas a parques o instalaciones culturales y recreativas del gobierno, inclusive aquellos servicios que no dan origen a un ticket o documento, como es el caso de la revisión de antecedentes o la validación de expedientes.

Para el 2016 se considera el aporte para este concepto, estimando un total de M\$ 60.000.- (Sesenta millones de pesos)

### **Subtítulo 08: Otros Ingresos Corrientes.**

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores. Para el año 2016 se ha estimado un aporte de M\$ 2.506.650 (Dos mil quinientos seis millones seiscientos cincuenta pesos). Destaca aquí el aporte por concepto de Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, con M\$ 2.517.519.000 (Dos mil quinientos diecisiete millones quinientos diecinueve mil de pesos).

### **Subtítulo 12: Recuperación de Prestamos.**

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, correspondiendo para este año un ingreso estimado de M\$ 20.000.- (Veinte millones de pesos), proveniente de ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.

### **Subtítulo 13: Transferencias para gastos de capital.**

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario. El año 2016 este subtítulo considera ingresos por M\$ 6.500 (Seis millones quinientos mil pesos). En este subtítulo, destacan los ingresos desde el sector privado entendiéndose por proyectos de participación ciudadana y del tesoro público por patentes por explotaciones de terrenos.





## **ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL** **INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016**

<b>Código Cuenta Clasificador</b>	<b>Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)</b>	<b>TOTAL 2016</b>
<b>115.03.00.000.000.000</b>	<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>\$ 797.000.000</b>
<b>115.03.01.000.000.000</b>	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>\$ 259.000.000</b>
<b>115.03.01.001.000.000</b>	<b>Patentes Municipales</b>	<b>\$ 130.000.000</b>
115.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	\$ 130.000.000
<b>115.03.01.002.000.000</b>	<b>Derechos de Aseo</b>	<b>\$ 22.000.000</b>
115.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	\$ 10.000.000
115.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	\$ 12.000.000
<b>115.03.01.003.000.000</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>\$ 107.000.000</b>
115.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	\$ 32.000.000
115.03.01.003.003.000	Propaganda	\$ 25.000.000
115.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	\$ 20.000.000
115.03.01.003.999.000	Otros	\$ 30.000.000
<b>115.03.02.000.000.000</b>	<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>\$ 368.000.000</b>
<b>115.03.02.001.000.000</b>	<b>Permisos de Circulación</b>	<b>\$ 308.000.000</b>
115.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	\$ 115.500.000
115.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 192.500.000
<b>115.03.02.002.000.000</b>	<b>Licencias de Conducir y similares</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>115.03.03.000.000.000</b>	<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	<b>\$ 170.000.000</b>
<b>115.05.00.000.000.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 232.000.000</b>
<b>115.05.03.000.000.000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	
<b>115.05.03.002.000.000</b>	<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	<b>\$ 141.000.000</b>
115.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	\$ 10.000.000
115.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	\$ 131.000.000
<b>115.05.03.007.000.000</b>	<b>Del Tesoro Público</b>	<b>\$ 76.000.000</b>
115.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	\$ 16.000.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	\$ 60.000.000
<b>115.05.03.099.000.000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>\$ 15.000.000</b>







## **PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES:**

Los gastos para el año 2016 han sido presupuestados tomando en consideración la estimación de ingresos para el año respectivo, generando con ello la estricta concordancia y equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos.

Es así como se presentan a continuación las principales partidas de egresos para el año 2016.

### **Subtítulo 21: Gastos en Personal.**

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Respecto a la proyección de gastos para este subtítulo, podemos indicar que la estimación para el año 2016 asciende a M\$ 1.567.836.- (Mil quinientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y seis mil pesos).

El subtítulo Gastos en Personal considera a los funcionarios de planta, contrata y honorarios, además de honorarios de programas.

### **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Para el año 2016, se han estimado egresos totales por la suma de M\$ 1.297.883 (Mil doscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y tres mil pesos).

Destaca en este subtítulo, los gastos e inversión necesaria para los servicios básicos, por un total de M\$ 248.285.- (Doscientos cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil pesos).



Además para el año 2016, se estima una inversión en Servicios Generales de M\$ 773.056.- (Setecientos setenta y tres millones cincuenta y seis mil pesos), destacando nuevamente la inversión municipal para los Servicios de Aseo, y mantención de Parques y Jardines entre otros.

#### **Subtítulo 24: Transferencias Corrientes.**

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y/o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Para el año 2016, los egresos totales considerados en este subtítulo, alcanzan un monto total de M\$ 509.500.- (Quinientos nueve millones quinientos mil pesos). Para el año 2016, el aporte al Fondo Común Municipal del 37,7% por concepto de los ingresos obtenidos a través de los Permisos de Circulación Vehicular se estima en M\$ 192.500.- (Ciento noventa y dos millones quinientos mil pesos).

#### **Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros.**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos. Para el año 2016, se estima una inversión de M\$ 31.450.- (Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).

#### **Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión.**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a inversión sectorial de asignación regional. Para el año 2016, la inversión destinada a proyectos será de M\$ 125.000.- (Ciento veinticinco millones de pesos).

#### **Subtítulo 34: Servicio de la deuda.**

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Para el 2016, se ha estimado un monto de M\$ 105.000.- (Ciento cinco millones de pesos).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**GASTOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2016**

CLASIFICADOR GASTOS MUNICIPALES								AREAS DE GESTION						TOTAL M\$ 2016
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB A SIG.	SUB SUB A SIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	DISEÑO 2016		
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	1.217.836	222.576	1.032	75.895	12.746	37.750	1.567.836		
	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	785.797	-	-	-	-	-	785.797		
		<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	665.558	-	-	-	-	-	665.558		
			001		Sueldos Bases	160.577	-	-	-	-	-	160.577		
			002		Asignación de Antigüedad	13.408	-	-	-	-	-	13.408		
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	-	-	-	-	-	-	-		
				002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, N° 19.180 y 19.280	13.408	-	-	-	-	-	13.408		
			004		Asignación de Zona	33.921	-	-	-	-	-	33.921		
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	33.921	-	-	-	-	-	33.921		
			007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	155.789	-	-	-	-	-	155.789		
				001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	155.789	-	-	-	-	-	155.789		
			009		Asignaciones Especiales	46.254	-	-	-	-	-	46.254		
				005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	22.041	-	-	-	-	-	22.041		
				999	Otras Asignaciones Especiales	24.213	-	-	-	-	-	24.213		
			010		Asignación de Pérdida de Caja	161	-	-	-	-	-	161		
				001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	161	-	-	-	-	-	161		
			014		Asignaciones Compensatorias	153.593	-	-	-	-	-	153.593		
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	65.198	-	-	-	-	-	65.198		
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	11.294	-	-	-	-	-	11.294		
				003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	28.206	-	-	-	-	-	28.206		
				999	Otras Asignaciones Compensatorias	48.895	-	-	-	-	-	48.895		
			015		Asignaciones Sustitutivas	24.673	-	-	-	-	-	24.673		
				001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	24.673	-	-	-	-	-	24.673		
			019		Asignación de Responsabilidad	8.333	-	-	-	-	-	8.333		
				001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	8.333	-	-	-	-	-	8.333		
			021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	26.637	-	-	-	-	-	26.637		
			022		Componente Base Asignación de Desempeño	40.882	-	-	-	-	-	40.882		
			025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	1.330	-	-	-	-	-	1.330		
				002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	1.330	-	-	-	-	-	1.330		
			<b>002</b>		<b>Aportes del Empleador</b>	19.176	-	-	-	-	-	19.176		
				001	A Servicios de Bienestar	6.937	-	-	-	-	-	6.937		
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	12.239	-	-	-	-	-	12.239		
			<b>003</b>		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	41.863	-	-	-	-	-	41.863		
				001	Desempeño Institucional	41.863	-	-	-	-	-	41.863		
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	41.863	-	-	-	-	-	41.863		
			<b>004</b>		<b>Remuneraciones Variables</b>	48.700	-	-	-	-	-	48.700		
				005	Trabajos Extraordinarios	31.200	-	-	-	-	-	31.200		
				006	Comisiones de Servicios en el País	17.500	-	-	-	-	-	17.500		
			<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	10.500	-	-	-	-	-	10.500		
				001	Aguinaldos	4.400	-	-	-	-	-	4.400		
					001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.200	-	-	-	-	2.200		
					002	Aguinaldo de Navidad	2.200	-	-	-	-	2.200		
				002	Bono de Escolaridad	1.700	-	-	-	-	-	1.700		
				003	Bonos Especiales	4.000	-	-	-	-	-	4.000		
					001	Bono Extraordinario Anual	4.000	-	-	-	-	4.000		
				004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400	-	-	-	-	-	400		
21	02				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	322.339	-	-	-	-	-	322.339		
21	02	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	264.563	-	-	-	-	-	264.563		
			001		Sueldos Bases	93.700	-	-	-	-	-	93.700		
			002		Asignación de Antigüedad	2.700	-	-	-	-	-	2.700		
				002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, 19.180 y 19.280	2.700	-	-	-	-	-	2.700		
			004		Asignación de Zona	19.700	-	-	-	-	-	19.700		
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	19.700	-	-	-	-	-	19.700		
			007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	62.900	-	-	-	-	-	62.900		
				001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	62.900	-	-	-	-	-	62.900		
			009		Asignaciones Especiales	14.800	-	-	-	-	-	14.800		
				005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	14.800	-	-	-	-	-	14.800		
			013		Asignaciones Compensatorias	54.363	-	-	-	-	-	54.363		
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	27.600	-	-	-	-	-	27.600		
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	4.500	-	-	-	-	-	4.500		
				003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	11.200	-	-	-	-	-	11.200		
				999	Otras Asignaciones Compensatorias	11.063	-	-	-	-	-	11.063		
			014		Asignaciones Sustitutivas	16.400	-	-	-	-	-	16.400		
				001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	16.400	-	-	-	-	-	16.400		
			021		Componente Base Asignación de Desempeño	26.637	-	-	-	-	-	26.637		
21	02	002			<b>Aportes del Empleador</b>	11.100	-	-	-	-	-	11.100		
				001	A Servicios de Bienestar	4.400	-	-	-	-	-	4.400		
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.700	-	-	-	-	-	6.700		
21	02	003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	27.276	-	-	-	-	-	27.276		
				001	Desempeño Institucional	27.276	-	-	-	-	-	27.276		
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	27.276	-	-	-	-	-	27.276		
21	02	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	11.800	-	-	-	-	-	11.800		
				005	Trabajos Extraordinarios	7.400	-	-	-	-	-	7.400		
				006	Comisiones de Servicios en el País	4.400	-	-	-	-	-	4.400		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

21	02	005		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>7.600</b>	-	-	-	-	-	-	<b>7.600</b>
			001	Aguinaldos	3.400	-	-	-	-	-	-	3.400
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.700	-	-	-	-	-	-	1.700
			002	Aguinaldo de Navidad	1.700	-	-	-	-	-	-	1.700
			002	Bono de Escolaridad	900	-	-	-	-	-	-	900
			003	Bonos Especiales	3.000	-	-	-	-	-	-	3.000
			001	Bono Extraordinario Anual	3.000	-	-	-	-	-	-	3.000
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300	-	-	-	-	-	-	300
21	03			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>59.700</b>	-	-	-	-	-	-	<b>59.700</b>
			001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	54.000	-	-	-	-	-	-	54.000
			005	Suplencias y Reemplazos	5.700	-	-	-	-	-	-	5.700
21	04			<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50.000</b>	<b>222.576</b>	<b>1.032</b>	<b>75.895</b>	<b>12.746</b>	<b>37.750</b>		<b>400.000</b>
			003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	50.000	-	-	-	-	-	-	50.000
			004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	222.576	1.032	75.895	12.746	37.750		350.000
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>457.491</b>	<b>739.642</b>	<b>6.763</b>	<b>45.731</b>	<b>11.127</b>	<b>37.128</b>		<b>1.297.883</b>
22	01			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>962</b>	<b>3.305</b>	<b>363</b>	<b>7.346</b>	<b>999</b>	<b>1.725</b>		<b>14.700</b>
			001	Para Personas	962	3.305	363	7.346	999	1.725		14.700
22	02			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>17.391</b>	<b>877</b>	-	-	<b>5.233</b>	-		<b>23.500</b>
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	14.391	877	-	-	5.233	-		20.500
			003	Calzado	3.000	-	-	-	-	-		3.000
22	03			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>67.700</b>	-	-	-	-	-		<b>67.700</b>
			001	Para Vehiculos	65.000	-	-	-	-	-		65.000
			002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	100	-	-	-	-	-		100
			003	Para Calefacción	2.000	-	-	-	-	-		2.000
			999	Para Otros	600	-	-	-	-	-		600
22	04			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>47.362</b>	<b>4.857</b>	<b>1.221</b>	<b>15.255</b>	<b>1.954</b>	<b>2.442</b>		<b>73.092</b>
			001	Materiales de Oficina	4.952	2.171	1.221	4.748	-	-		13.092
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	-	-	1.500	-	-		1.500
			003	Productos Químicos	1.000	-	-	-	-	-		1.000
			007	Materiales y Útiles de Aseo	5.000	-	-	-	-	-		5.000
			009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000	-	-	-	-	-		10.000
			010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	9.000	-	-	-	-	-		9.000
			011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	5.000	-	-	-	-	-		5.000
			012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	12.000	-	-	-	-	-		12.000
			014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	-	-	-	-	-	-		-
			999	Otros	410	2.687	-	9.007	1.954	2.442		16.500
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>248.285</b>	-	-	-	-	-		<b>248.285</b>
			001	Electricidad	165.685	-	-	-	-	-		165.685
			002	Agua	30.000	-	-	-	-	-		30.000
			004	Correo	4.000	-	-	-	-	-		4.000
			005	Telefonía Fija	10.000	-	-	-	-	-		10.000
			006	Telefonía Celular	15.000	-	-	-	-	-		15.000
			007	Acceso a Internet	3.000	-	-	-	-	-		3.000
			008	Enlaces de Telecomunicaciones	20.000	-	-	-	-	-		20.000
			999	Otros	600	-	-	-	-	-		600
22	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>31.727</b>	-	-	<b>2.273</b>	-	-		<b>34.000</b>
			001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.727	-	-	273	-	-		4.000
			002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	28.000	-	-	-	-	-		28.000
			999	Otros	-	-	-	2.000	-	-		2.000
22	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>7.679</b>	<b>769</b>	<b>271</b>	<b>1.430</b>	<b>950</b>	<b>1.900</b>		<b>13.000</b>
			001	Servicios de Publicidad	679	769	271	1.430	950	1.900		6.000
			002	Servicios de Impresión	5.000	-	-	-	-	-		5.000
			999	Otros	2.000	-	-	-	-	-		2.000
22	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>18.755</b>	<b>724.301</b>	-	<b>2.677</b>	-	<b>27.324</b>		<b>773.056</b>
			001	Servicios de Aseo	-	330.000	-	-	-	-		330.000
			002	Servicios de Vigilancia	2.000	-	-	-	-	-		2.000
			003	Servicios de Mantenición de Jardines	-	270.000	-	-	-	-		270.000
			004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	-	100.000	-	-	-	-		100.000
			005	Servicios de Mantenición de Semáforos	-	3.000	-	-	-	-		3.000
			006	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	-	20.056	-	-	-	-		20.056
			007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000	-	-	-	-	-		3.000
			010	Servicios de Suscripción y Similares	750	-	-	-	-	-		750
			011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	13.005	1.245	-	2.189	-	7.812		24.250
			999	Otros	-	-	-	488	-	19.512		20.000
22	09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>1.581</b>	<b>5.534</b>	<b>4.907</b>	<b>14.250</b>	<b>1.991</b>	<b>3.737</b>		<b>32.000</b>
			002	Arriendo de Edificios	-	3.000	4.000	-	-	-		7.000
			003	Arriendo de Vehiculos	328	1.775	907	6.655	1.991	2.344		14.000
			004	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-	7.000		7.000
			006	Arriendo de Equipos Informáticos	1.000	-	-	-	-	-		1.000
			999	Otros	253	759	-	7.595	-	1.392		10.000
22	11			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>6.000</b>	-	-	<b>2.500</b>	-	-		<b>8.500</b>
			002	Cursos de Capacitación	5.000	-	-	2.500	-	-		7.500
			003	Servicios Informáticos	500	-	-	-	-	-		500
			999	Otros	500	-	-	-	-	-		500
22	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>10.050</b>	-	-	-	-	-		<b>10.050</b>
			001	Gastos Reservados	2.000	-	-	-	-	-		2.000
			002	Gastos Menores	6.500	-	-	-	-	-		6.500
			003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.700	-	-	-	-	-		2.700
			004	Intereses, Multas y Recargos	100	-	-	-	-	-		100
			006	Contribuciones	250	-	-	-	-	-		250
			999	Otros	500	-	-	-	-	-		500
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>80.000</b>	-	-	-	-	-		<b>80.000</b>
23	01			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>80.000</b>	-	-	-	-	-		<b>80.000</b>
			004	Desahucios e Indemnizaciones	80.000	-	-	-	-	-		80.000
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>318.500</b>	<b>56.839</b>	-	<b>80.598</b>	<b>2.275</b>	<b>1.288</b>		<b>509.500</b>
			01	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	-	<b>56.839</b>	-	<b>80.598</b>	<b>2.275</b>	<b>1.288</b>		<b>141.000</b>
			001	Fondos de Emergencia	-	-	-	16.000	-	-		16.000
			004	Organizaciones Comunitarias	-	15.000	-	-	-	-		15.000
			006	Voluntariado	-	40.000	-	-	-	-		40.000
			007	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	80.000	-	-		80.000
			008	Premios y Otros	-	839	-	598	2.275	1.288		5.000
			999	Otras Transferencias al Sector Privado FONDEVE	-	1.000	-	-	-	-		1.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

24	03		<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>318.500</b>	-	-	-	-	-	<b>368.500</b>
		002	A los Servicios de Salud	3.000	-	-	-	-	-	3.000
		001	Multa Ley de Alcoholes	3.000	-	-	-	-	-	3.000
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	192.500	-	-	-	-	-	192.500
		001	Aporte Año Vigente	192.500	-	-	-	-	-	192.500
		099	A Otras Entidades Públicas	23.000	-	-	-	-	-	23.000
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	100.000	-	-	-	-	-	150.000
		001	A Educación	50.000	-	-	-	-	-	50.000
		002	A Salud	100.000	-	-	-	-	-	100.000
		003	A Cementerios	-	-	-	-	-	-	-
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.000</b>	-	-	-	-	-	<b>9.000</b>
01			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>6.000</b>	-	-	-	-	-	<b>6.000</b>
02			<b>COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD</b>	<b>3.000</b>	-	-	-	-	-	<b>3.000</b>
29			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>31.393</b>	26	-	30	-	-	<b>31.450</b>
02			<b>EDIFICIOS</b>	<b>8.500</b>	-	-	-	-	-	<b>8.500</b>
03			<b>VEHICULOS</b>	<b>1.000</b>	-	-	-	-	-	<b>1.000</b>
04			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>3.800</b>	-	-	-	-	-	<b>3.800</b>
05			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>1.093</b>	26	-	30	-	-	<b>1.150</b>
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	943	26	-	30	-	-	1.000
		999	Otras	150	-	-	-	-	-	150
29	06		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>13.000</b>	-	-	-	-	-	<b>13.000</b>
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	7.000	-	-	-	-	-	7.000
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6.000	-	-	-	-	-	6.000
29	07		<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>4.000</b>	-	-	-	-	-	<b>4.000</b>
		002	Sistemas de Información	4.000	-	-	-	-	-	4.000
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>125.000</b>	-	-	-	-	-	<b>125.000</b>
01			<b>ESTUDIOS BASICOS</b>	<b>20.000</b>	-	-	-	-	-	<b>20.000</b>
		002	Consultorías	20.000	-	-	-	-	-	20.000
02			<b>PROYECTOS</b>	<b>105.000</b>	-	-	-	-	-	<b>105.000</b>
		002	Consultorías	15.000	-	-	-	-	-	15.000
		003	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
		004	Obras Civiles	80.000	-	-	-	-	-	80.000
		005	Equipamiento	10.000	-	-	-	-	-	10.000
33			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.000</b>	-	-	-	-	-	<b>14.000</b>
03			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>14.000</b>	-	-	-	-	-	<b>14.000</b>
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	13.000	-	-	-	-	-	13.000
		001	Programa Pavimentos Participativos	10.000	-	-	-	-	-	10.000
		002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	1.000	-	-	-	-	-	1.000
		003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	1.000	-	-	-	-	-	1.000
		004	Programas Urbanos	1.000	-	-	-	-	-	1.000
		999	A Otras Entidades Públicas	1.000	-	-	-	-	-	1.000
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>105.000</b>	-	-	-	-	-	<b>105.000</b>
07			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>105.000</b>	-	-	-	-	-	<b>105.000</b>
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>							<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS M\$</b>				<b>2.358.220</b>	<b>1.019.084</b>	<b>7.795</b>	<b>202.254</b>	<b>26.149</b>	<b>76.166</b>	<b>3.739.669</b>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Presupuesto Departamento de Administración de Educación Municipal



# Ingresos



					<b>PPTO. 2016</b>
SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBA.	<b>INGRESOS 2016</b>	M\$
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.675.366</b>
	O3			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>5.675.366</b>
		OO3		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	<b>5.215.360</b>
			OO1	Subvención de Escolaridad	<b>3.607.615</b>
			OO2	Otros Aportes	<b>1.607.745</b>
			OO3	Anticipo de Subvención	-
		O99		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (aguinaldos- bonos- apotes extraordinarios)	<b>252.500</b>
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	<b>207.506</b>
<b>06</b>				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	-
	O1			Arriendo de Act. No Financieros (salas, gimnasio)	-
<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	-
	O2			VENTAS DE SERVICIOS (Matrícula)	-
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>155.000</b>
	O1			RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC.MEDICAS	<b>145.000</b>
	99			Otros	<b>10.000</b>
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>	<b>330.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>6.160.366</b>



# Gastos



SUBT.	ITEM	ASIG.		<b>GASTOS 2016</b>	<b>M\$</b>
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>4.836.366</b>
21	O1			PERSONAL DE PLANTA	1.984.700
21	O2			PERSONAL A CONTRATA	1.356.900
21	O3			OTRAS REMUNERACIONES	1.494.766
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>926.000</b>
22	O1			Alimentos y Bebidas	22.000
22	O2			Textiles, Vestuario y Calzado.	51.000
22	O3			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.000
22	O4			MATERIALES DE USO O CONSUMO	361.500
22	O5			SERVICIOS BASICOS	108.500
22	O6			MANTENIMIENTO Y REPARACION	45.000
22	O7			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000
22	O8			SERVICIOS GENERALES	22.500
22	O9			ARRIENDO	230.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30.500
22	12			OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	9.000
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>70.000</b>
	O1			PRESTACIONES PREVISIONALES	70.000
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.000</b>
26	O1			DEVOLUCIONES	1.000
29				<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>117.000</b>
29	O4			MOBILIARIOS Y OTROS	21.000
29	O5			MAQUINAS Y EQUIPOS	19.000
29	O6			EQUIPOS INFORMATICOS	71.000
29	O7			PROGRAMAS INFORMATICOS	6.000
34	O7			DEUDA FLOTANTE	40.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	170.000
				<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	<b>6.160.366</b>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Presupuesto Departamento De Salud Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Ingresos



SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	0
	01				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	0
		001			<b>Patentes Municipales</b>	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002			<b>Derechos de Aseo</b>	0
			001		En Impuesto Territorial	0
			002		En Patentes Municipales	0
			003		Cobro Directo	0
		003			<b>Otros Derechos</b>	0
			001		Urbanización y Construcción	0
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	0
			999		Otros	0
		004			<b>Derechos de Explotación</b>	
			001		Concesiones	
		999			<b>Otras</b>	
	02				<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	0
		001			<b>Permisos de Circulación</b>	0
			001		De Beneficio Municipal	0
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			<b>Licencias de Conducir y Similares</b>	0
		999			<b>Otros</b>	0
	03				<b>PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979</b>	0
	99				<b>OTROS TRIBUTOS</b>	0
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.069.900
	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	1.049.900
	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	1.049.900
		002			<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
		003			<b>Compensación por Viviendas Sociales</b>	
			002		<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	
			001		Subvención de Escolaridad	
			002		Otros Aportes	
		004			<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	
			001		Convenios de Educación Prebásica	
		005			<b>Del Servicio Nacional de Menores</b>	
			001		Subvención Menores en Situación Irregular	
		006			<b>Del Servicio de Salud</b>	863.580



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	610.000
		002	Aportes Afectados	253.580
	<b>007</b>		<b>Del Tesoro Público</b>	41.900
		001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	
		002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	
		003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	
	<b>008</b>		<b>Del Gobierno Regional</b>	
		001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	
		002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	
	<b>099</b>		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	
	<b>100</b>		<b>De Otras Municipalidades</b>	
	<b>101</b>		<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	144.420
	<b>04</b>		<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	
	<b>05</b>		<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	
	<b>06</b>		<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
	<b>07</b>		<b>DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>06</b>			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>		<b>ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
	<b>02</b>		<b>DIVIDENDOS</b>	
	<b>03</b>		<b>INTERESES</b>	
	<b>04</b>	001	Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	
			<b>PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES</b>	
	<b>99</b>		<b>OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	
<b>07</b>			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>		<b>VENTA DE BIENES</b>	
	<b>02</b>		<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20.000</b>
	<b>01</b>		<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	20.000
		001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	20.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	
	<b>02</b>		<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>0</b>
		001	<b>Multas - De Beneficio Municipal</b>	
		002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
		005	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	
		006	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
		007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008	Intereses	
	<b>03</b>		<b>PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979</b>	<b>0</b>
		001	Participación Anual	
		002	Compensaciones Fondo Común Municipal	



		003		Aportes Extraordinarios	
	04			FONDOS DE TERCEROS	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	
		999		Otros Fondos de Terceros	
	99			OTROS	0
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
		999		Otros	
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
		001		Depósitos a Plazo	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	
		005		Letras Hipotecarias	
		999		Otros	
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
	02			HIPOTECARIOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
		999		Otras	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
		001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
		002		Programa Mejoramiento de Barrios	
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
		001		Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	0
		001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
		002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
		003		Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
	006			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		001		Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

		099			Espacios Deportivos De Otras Entidades Públicas	
	04				<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	
		001			<b>De Zona Franca de Iquique S.A.</b>	
14					<b>ENDEUDAMIENTO</b>	
	01				<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	
		002			Empréstitos	
		003			Créditos de Proveedores	
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	0
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.069.900</b>





# Gastos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL M\$ 2012		JUSTIFICACION
						GESTION	INTERN	
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>884.990</b>		Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>617.862</b>		
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>474.540</b>		Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.
			001		Sueldos Bases	190.000		1.- Reajuste de remuneraciones del sector público 4%
			002		Asignación de Antigüedad	0		2.- Aumento de dotación de acuerdo al detalle siguiente:
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0		a.-) Médico Cirujano 44 Horas Nivel -
				002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, N° 19.180 y 19.280	0		Categoría 15-A
				003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0		B.-) T.N.S. en Enfermería 44 Horas Nivel -
				003	Asignación Profesional	0		Categoría 15-C
				004	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0		
				004	Asignación de Zona	28.500		
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0		
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	28.500		
				003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0		
				004	Complemento de Zona	0		
				005	Asignación de Rancho	0		3.- Se integran al presupuesto los Bonos, Asignaciones y otros; tanto en ingresos como en gastos:
				006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0		a.-) Asignacion Desempeño Dificil
				007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0		b.-) Asignacion Desempeño Colectivo Fijo
				001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0		c.-) Asignacion Desempeño Colectivo Variable
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0		d.-) Asignacion de Escolaridad
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0		e.-) Aguinaldo de Fiestas Patrias
				008	Asignación de Nivelación	1.600		f.-) Aguinaldo de Navidad
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0		
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	1.600		
				009	Asignaciones Especiales	3.650		4.- El monto por Trabajos Extraordinarios se calculó de la siguiente forma:
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0		a.-) El tiempo trabajado extra en septiembre 2011, se aplicó a los sueldos de cada mes del 2012
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0		b.-) En el caso de los choferes, se ha mantenido la metodología de cálculo aplicada durante 2007, que consiste en valorizar todas las horas trabajadas, siendo aplicado el 50% de recargo a todas las horas trabajadas de noche, sábados, domingos y festivos
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0		
				004	Bonif. Especial Prof.Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0		
				005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0		
				006	Red Maestros de Maestros	0		
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	1.200		
				999	Otras Asignaciones Especiales	2.450		
				010	Asignación de Pérdida de Caja	0		
				001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0		
				011	Asignación de Movilización	0		
					Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0		
				012	Gastos de Representación	0		
				013	Asignación de Dirección Superior	0		
				014	Asignaciones Compensatorias	0		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0	R
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0	R
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0	R
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	
004		Asignaciones Sustitutivas	0	
005		Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	9.650	R
006		Otras Asignaciones Sustitutivas	0	
007		Asignación de Dedicación Exclusiva	0	
017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	
018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	
019		Asignación de Responsabilidad	15.400	
		Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	0	
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	15.400	
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	
	003	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0	
	004	Asignación por Turno	0	
020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	
021		Componente Base Asignación de Desempeño	0	
022		Asignación de Control	0	
023		Asignación de Defensa Penal Pública	0	
024		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	
025		Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0	
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	0	
	002	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	0	
026		Asignación de Estímulo Médico Diruno	0	
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	35.000	
028		Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	35.000	
	002	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	0	
	003	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	0	
	004	Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	0	
029		Asignación de Estímulo por Falencia	0	
030		Asignación de Experiencia Calificada	740	
031		Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	
	001	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	740	
	002	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	
032		Asignación Judicial	0	
033		Asignación de Casa	0	
034		Asignación Legislativa	0	
035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0	
036		Asignación Única	0	
037		Asignación Zonas Extremas	0	
038		Asignación de Responsabilidad Superior	0	
039		Asignación Familiar en el Exterior	0	
040		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0	
041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0	
042		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0	
043		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	
044		Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	190.000	
044	001	Otras Asignaciones	0	
044	999	Otras Asignaciones	0	
002		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>22.000</b>	Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

						empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.
			001	A Servicios de Bienestar	6.000	
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	16.000	R
			003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0	
		<b>003</b>		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>73.700</b>	
			001	Desempeño Institucional	0	
				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	
			001 001	Bonificación Excelencia	0	
			001 002	Desempeño Colectivo	70.000	
			002	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	
			001	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	37.500	
			002	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	32.500	
			003	Desempeño Individual	3.700	
				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	
			001	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0	
			002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	
			003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	
			004	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	3.700	
			005	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>15.000</b>	
			001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0	
			002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0	
			003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0	
			004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0	
			005	Trabajos Extraordinarios	10.900	
			006	Comisiones de Servicios en el País	4.100	
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	
		<b>004</b>				
				<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>32.622</b>	Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.
			001	Aguinaldos	4.810	
			001 001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.610	
			001 002	Aguinaldo de Navidad	2.200	
			002	Bono de Escolaridad	1.900	
			003	Bonos Especiales	25.200	
			001	Bono Extraordinario Anual	25.200	
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	712	
<b>21</b>	<b>02</b>			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>229.978</b>	
						Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>184.209</b>	
		001	001	Sueldos Bases	67.000	
			002	Asignación de Antigüedad	0	
			002 001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0	
			002 002	Asig.de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, 19.180 y 19.280	0	
			003	Asignación Profesional	0	
			004	Asignación de Zona	10.500	
			001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	
			002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	10.500	
			003	Complemento de Zona	0	
			005	Asignación de Rancho	0	
			006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0	
	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	
		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0	
	002	Asignación de Nivelación	790	
008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	790	
009		Asignaciones Especiales	21.960	
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	
		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0	
	002	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	
	003	Bon. Especial Prof. Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	
	004	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0	
	005	Red Maestros de Maestros	0	
	006	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	21.960	correspondiente a medicos y enfermeros
	007	Otras Asignaciones Especiales	0	
	999	Asignación de Pérdida de Caja	0	
010		Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	
	001	Asignación de Movilización	0	
011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	
012		Gastos de Representación	0	
013		Asignaciones Compensatorias	0	
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0	
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0	
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0	
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	
014		Asignaciones Sustitutivas	3.750	
	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	3.750	
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	
015		Asignación de Dedicación Exclusiva	0	
016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	
017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	
018		Asignación de Responsabilidad	0	
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	
019		Asignación por Turno	0	
020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	
021		Componente Base Asignación de Desempeño	0	
022		Asignación de Control	0	
023		Asignación de Defensa Penal Pública	0	
024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	0	
025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	0	
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0	
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	13.100	
		Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	13.100	
028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0	
029		Asignación de Estímulo por Falencia	0	
030		Asignación de Experiencia Calificada	109	
	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	
	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	109	
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	
032		Asignación Judicial	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

			033	Asignación de Casa	0		
			034	Asignación Legislativa	0		
			035	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0		
			036	Asignación Única	0		
			037	Asignación Zonas Extremas	0		
			038	Asignación de Responsabilidad Superior	0		
			039	Asignación Familiar en el Exterior	0		
			040	Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0		
			041	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0		
			042	Asignación de Atención Primaria Municipal	67.000		
				Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	0		
			042	001	N°19.378	0	
			999	Otras Asignaciones	0		
						Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente	
21	02	002		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>9.500</b>		
			001	A Servicios de Bienestar	3.500		
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.000		
			003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0		
21	02	003		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>25.200</b>		
			001	Desempeño Institucional	0		
				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	Reasignar de acuerdo con plantas	
			001	002	Bonificación Excelencia	0	
			002	Desempeño Colectivo	0		
				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0		
			001	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	13.100	
				Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	11.500		
			003	Desempeño Individual	0		
				Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0		
			001	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	
			002	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	
				Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	600	Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.	
21	02	004		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>2.900</b>		
			001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0		
			002	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	0		
			003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0		
			004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0		
			005	Trabajos Extraordinarios	1.800		
			006	Comisiones de Servicios en el País	1.100		
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0		
21	02	005		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8.169</b>	Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente	
			001	Aguinaldos	0		
			001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.500	
				002	Aguinaldo de Navidad	650	
			002	Bono de Escolaridad	140		
			003	Bonos Especiales	5.800		
			003	001	Bono Extraordinario Anual	5.800	
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	79		
21	03			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>37.150</b>		
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	17.000	Incluye honorarios Dentista extensión horaria y Médico en extensión horaria, Naturopata	
		002		Honorarios Asimilados a Grados	0		





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

		003	Jornales			
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo			
		005	Suplencias y Reemplazos	20.000		
		006	Personal a Trato y/o Temporal	0		
		007	Alumnos en Práctica	0		
		999	Otras	0		
		999	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0		
		999	Otras	150		
<b>21</b>	<b>04</b>		<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>		
		001	Asignación de Traslado	0		
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0		
		002	Dieta Parlamentaria	0		
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0		
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	0		
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>158.910</b>		
<b>22</b>	<b>01</b>		<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>			Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas
		001	Para Personas	0		
		002	Para Animales	0		
<b>22</b>	<b>02</b>		<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>2.000</b>		Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado
		001	Textiles y Acabados Textiles	0		
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000		
		003	Calzado	0		
<b>22</b>	<b>03</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>10.000</b>		Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos
		001	Para Vehículos	10.000		
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación			
		003	Para Calefacción	0		
		999	Para Otros	0		
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>65.000</b>		Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para gestión interna
		001	Materiales de Oficina	7.000		Incluye material impreso (fichas, cartolas, carnets etc.)
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			
		003	Productos Químicos			
		004	Productos Farmacéuticos	37.000		
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.000		
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500		
		007	Materiales y Útiles de Aseo	3.000		
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros			
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000		
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1.500		
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	500		
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	500		
		013	Equipos Menores	2000		
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0		
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0		
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0		
		999	Otros	1000		
<b>22</b>	<b>05</b>		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>23.960</b>		Son los gastos por concepto de consumos de los servicios basicos de la gestión interna.
		001	Electricidad	15.000		
		002	Agua	1.500		Incluye limpieza de fosas sépticas en CECOSF y Consultorio
		003	Gas	800		
		004	Correo	1000		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

	005	Telefonía Fija	5.000	
	006	Telefonía Celular	400	
	007	Acceso a Internet	160	
	008	Enlaces de Telecomunicaciones		
	999	Otros	100	
22	06	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>12.950</b>	Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento.
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.400	
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.500	Mantención y Reparación de vehículos
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	600	
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción		
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000	
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	300	
	999	Otros	150	
22	07	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>0</b>	Son los gastos por concepto de publicidad y difusión para mejorar la gestión interna y otros.
	001	Servicios de Publicidad	0	
	002	Servicios de Impresión	0	Difusión campañas sanitarias
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	
	999	Otros	0	
22	08	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>34.000</b>	Son los gastos por concepto de ejecución de servicios generales.
	001	Servicios de Aseo	0	
	002	Servicios de Vigilancia	0	
	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0	
	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	0	
	005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	0	
	006	Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito	0	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000	
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	
	009	Servicios de Pago y Cobranza	0	
	010	Servicios de Suscripción y Similares	0	
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	
	999	Otros	33.000	Compra de exámenes programa cardiovascular y laboratorio basico. Recarga tubos de oxigeno
22	09	<b>ARRIENDOS</b>	<b>5.000</b>	Son los gastos por concepto de arriendos de distintos requerimientos.
	001	Arriendo de Terrenos	0	
	002	Arriendo de Edificios	0	
	003	Arriendo de Vehículos	500	Traslado funcionarios Posta las Raices, Medioambiente y apoyo programa postrados
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0	
	999	Otros	4.500	
22	10	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>3.000</b>	
	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	
	002	Primas y Gastos de Seguros	3.000	Seguro Camioneta, ambulancia y Consultorio
	003	Servicios de Giros y Remesas	0	
	004	Gastos Bancarios	0	
	999	Otros	0	
22	11	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>1.500</b>	Son los gastos por concepto de estudios de servicios tecnicos y profesionales contratados externamente
	001	Estudios e Investigaciones	0	
	002	Cursos de Capacitación	1.500	
	003	Servicios Informáticos	0	
	999	Otros	0	
22	12	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.500</b>	
	001	Gastos Reservados	0	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

		002		Gastos Menores	1.500	
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		
		004		Intereses, Multas y Recargos		
		005		Derechos y Tasas	0	Patente de vehículos
		006		Contribuciones	0	
		999		Otros	0	
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>	
		004		Desahucios e Indemnizaciones		
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes
	<b>01</b>			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	
		001		Fondos de Emergencia		
		002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		
		003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		
		004		Organizaciones Comunitarias		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		
		006		Voluntariado		
		007		Asistencia Social a Personas Naturales		
		008		Premios y Otros		
		999		Otras Transferencias al Sector Privado		
<b>24</b>	<b>03</b>			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas		
		002		A los Servicios de Salud		
		001		Multa Ley de Alcoholes		
		080		A las Asociaciones		
		001		A la Asociación Chilena de Municipalidades		
		002		A Otras Asociaciones		
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación		
		001		Aporte Año Vigente		
		002		Aporte Otros Años		
		003		Intereses y Reajustes Pagados		
		091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales		
		001		Aporte Año Vigente		
		002		Aporte Otros Años		
		003		Intereses y Reajustes Pagados		
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas		
		001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695		
		099		A Otras Entidades Públicas		
		100		A Otras Municipalidades		
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión		
		001		A Educación		
		002		A Salud		
		003		A Cementerios		
<b>24</b>	<b>04</b>			<b>A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>		
<b>24</b>	<b>05</b>			<b>A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>		
<b>24</b>	<b>06</b>			<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>		
<b>24</b>	<b>07</b>			<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>		
<b>25</b>				<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	
	<b>01</b>			<b>IMPUESTOS</b>		
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.000</b>	
	<b>01</b>			<b>DEVOLUCIONES</b>	2.000	
	<b>02</b>			<b>COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD</b>	0	
	<b>04</b>			<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	0	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros		
<b>29</b>				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.000</b>	Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.



01			<b>TERRENOS</b>			
02			<b>EDIFICIOS</b>			
03			<b>VEHICULOS</b>	0		Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semiremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados.
04			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	1.000		Reposición mobiliario para box de atención y oficinas
05			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	2.000		Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento.
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1.000		
	002		Maquinarias y Equipos para la Producción			
	999		Otras	1.000		
29	06		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	1.000		
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.000		
	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0		
29	07		<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	0		
	001		Programas Computacionales	0		
	002		Sistemas de Información	0		
29	99		<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0		
30			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0		Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.
	01		<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	0		
	001		Depósitos a Plazo			
	002		Pactos de Retrocompra			
	003		Cuotas de Fondos Mutuos			
	004		Bonos o Pagarés			
	005		Letras Hipotecarias			
	999		Otros			
	02		<b>COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.</b>			
	03		<b>OPERACIONES DE CAMBIO</b>			
	99		<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	0		Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional.
	01		<b>ESTUDIOS BASICOS</b>	0		Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión
	001		Gastos Administrativos			
	002		Consultorías			
	02		<b>PROYECTOS</b>	0		Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.
	001		Gastos Administrativos			
	002		Consultorías			
	003		Terrenos			
	004		Obras Civiles			
	005		Equipamiento			
	006		Equipos			
	007		Vehículos			
	999		Otros Gastos			
	03		<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	0		
	001		Gastos Administrativos			
	002		Consultorías			
	003		Contratación del Programa			
32			<b>PRESTAMOS</b>	0		
	02		<b>HIPOTECARIOS</b>			
	06		<b>POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS</b>			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		
	99				POR VENTAS A PLAZO		
<b>33</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	
	01				<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		
	03				<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	
		001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		
			001		Programa Pavimentos Participativos		
			002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales		
			003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		
			004		Programas Urbanos		
		999			A Otras Entidades Públicas		
	04				<b>A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>		
	05				<b>A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>		
	06				<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>		
	07				<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>		
<b>34</b>					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>20.000</b>	Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.
	01				<b>AMORTIZACION DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	
		002			Empréstitos		
		003			Créditos de Proveedores		
	03				<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	
		002			Empréstitos		
		003			Créditos de Proveedores		
	05				<b>OTROS GASTOS FINAN. DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	
		002			Empréstitos		
		003			Créditos de Proveedores		
	07				<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>20.000</b>	Deuda Estimada final a diciembre 2011
<b>35</b>					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
<b>TOTAL GASTOS M\$</b>						<b>1.069.900</b>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Administración Municipal  
Plan Anual de Acción Municipal 2016

# Presupuesto Cementerios Municipales





# Ingresos



## INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL 2016
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>2389</b>
03	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>2389</b>
03	01	001		Patentes Municipales	0
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Aseo	0
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	
03	01	002	002	En Patentes Municipales	
03	01	002	003	Cobro Directo	
03	01	003		Otros Derechos	2389
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	2389
03	01	003	002	Permisos Provisorios	
03	01	003	003	Propaganda	
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	
03	01	003	999	Otros	0
03	01	004		Derechos de Explotación	0
03	01	004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>0</b>
03	03			<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	
03	99			<b>OTROS TRIBUTOS</b>	
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4500</b>
05	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>4500</b>
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	
05	03	003	002	Otros Aportes	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	4500
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>5950</b>
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5950
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>4740</b>
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	4740
10				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>18438</b>
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	18438
12				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>9663</b>
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTIPIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTIPIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	9663
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
14				<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>12000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>57680</b>



# Gastos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL 2016
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>40200</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	0
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1
21	02				PERSONAL A CONTRATA	0
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	40200
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	40000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	200
21	03	007			Alumnos en Práctica	
21	03	999			Otras	0
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	
			999		Otras	
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
21	04	001			Asignación de Traslado	
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	
21	04	002			Dieta Parlamentaria	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>15280</b>
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1200
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	900
22	02	003			Calzado	300
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1050
22	03	001			Para Vehículos	
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	150
22	03	003			Para Calefacción	100
22	03	999			Para Otros	800
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	6450
22	04	001			Materiales de Oficina	700
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	
22	04	003			Productos Químicos	
22	04	004			Productos Farmacéuticos	200
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	350
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	400



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4500
22	04	013		Equipos Menores	
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999		Otros	
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>5380</b>
22	05	001		Electricidad	2900
22	05	002		Agua	420
22	05	003		Gas	
22	05	004		Correo	100
22	05	005		Telefonía Fija	700
22	05	006		Telefonía Celular	600
22	05	007		Acceso a Internet	660
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999		Otros	
22	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>200</b>
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100
22	06	999		Otros	
22	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>200</b>
22	07	001		Servicios de Publicidad	100
22	07	002		Servicios de Impresión	100
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	
22	07	999		Otros	
22	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>450</b>
22	08	001		Servicios de Aseo	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	450
22	09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>150</b>
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	150
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros	
22	10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>0</b>
22	11			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>200</b>
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	200





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 Administración Municipal  
 Plan Anual de Acción Municipal 2016

22	11	003		Servicios Informáticos	
22	11	999		Otros	
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1500</b>
26	01			DEVOLUCIONES	500
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>700</b>
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	300
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999		Otras	300
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	400
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	400
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
29	07	001		Programas Computacionales	
29	07	002		Sistemas de Información	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	001		Gastos Administrativos	
31	01	002		Consultorías	
31	02			PROYECTOS	0
31	02	001		Gastos Administrativos	
31	02	002		Consultorías	
31	02	003		Terrenos	
31	02	004		Obras Civiles	0
31	02	005		Equipamiento	
31	02	006		Equipos	
31	02	007		Vehículos	
31	02	999		Otros Gastos	
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
31	03	001		Gastos Administrativos	
31	03	002		Consultorías	
31	03	003		Contratación del Programa	
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
				<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>57680</b>